

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.289/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Alvaro Antonio NOGUERA mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Abril de 2014 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Lic. NOGUERA se encuentra designado en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Macroeconomía - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Economía del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes - Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 126/14 el Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 18/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar al Lic. Alvaro Antonio NOGUERA Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Abril de 2014 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Macroeconomía - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Economía del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Lic. Alvaro Antonio NOGUERA (C.U.I.L. N° 20-25993958-9) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1° de Abril de 2014 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Economía - Orientación Macroeconomía - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía - Especialidad Economía del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

069